

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 23/2023

Sig: JMSV/MME

Nº Expediente:

Asunto: SUBVENCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS DE NATURALEZA INVENTARIABLE.

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
Jose Manuel Sebastián Vicente

En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y demás disposiciones concordantes y complementarias, el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular de 31 de julio de 2019.

Visto que en el acuerdo adoptado, por unanimidad del Consejo de Gobierno Insular, en su sesión ordinaria del día 9 de enero de 2023 relativo a la aprobación de las bases para la concesión, mediante el procedimiento de concesión directa, de subvenciones para la adquisición de instrumentos musicales y accesorios por parte de los Ayuntamientos de la Isla y en el que se facultad a la Sra. Consejera de Educación y Juventud para el dictado de cuantas resoluciones sean necesarias para el buen fin de la Convocatoria.

Visto que con fecha 11 de enero de 2023 se publicó el Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular por el que se aprueban las bases para la concesión, mediante el procedimiento de concesión directa, de subvenciones para la adquisición de instrumentos musicales y accesorios por parte de los Ayuntamientos de la Isla y en el que se facultad a la Sra. Consejera de Educación y Juventud para el dictado de cuantas resoluciones sean necesarias para el buen fin de la Convocatoria en las páginas web del Cabildo de Gran Canaria: www.grancanaria.com y www.grancanariajoven.es.

Vistas las solicitudes presentadas por los ayuntamientos en el plazo concedido y publicado en las páginas web del Cabildo de Gran Canaria: www.grancanaria.com y www.grancanariajoven.es.

Visto que en el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria del 2023 existe crédito adecuado, suficiente y disponible en la aplicación presupuestaria **11149 326 762000123 "A Ayuntamientos-Instrumentos Musicales. Educación y Juventud"** por importe de **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00€)** y el informe-propuesta del Servicio de Educación y Juventud de 17 de febrero de 2023;

RESUELVO:

PRIMERO.- CONCEDER la subvención para la adquisición de instrumentos musicales a los Ayuntamientos y por los importes relacionados en la TABLA 1, de acuerdo con lo previsto bases para la concesión, mediante el procedimiento de concesión directa, de subvenciones para la adquisición de instrumentos musicales y accesorios por parte de los Ayuntamientos de la Isla.



Código Seguro De Verificación	B4LvzWrVLroc5Qa1T7dOpg==	Fecha	20/02/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Técnico de Administración General María del Mar Montelongo Martín (decr. Nº 25/2022) Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B4LvzWrVLroc5Qa1T7dOpg=	Página	1/3



Nº Resolución: 23/2023

SEGUNDO.- AUTORIZAR el pago de la subvención para la adquisición de instrumentos musicales a los Ayuntamientos y por los importes relacionados en la TABLA 1, con cargo a la aplicación presupuestaria del Servicio Educación y Juventud 11149/326/762000123, denominada "A Ayuntamientos-Instrumentos Musicales. Educación y Juventud":

TABLA 1

MUNICIPIOS	CIF	COSTE TOTAL APROBADO (€)	SUBVENCION CONCEDIDA (€)	PORCENTAJE DE FINANCIACION
AGAETE	P3500100G	8.250,00	8.250,00	100,00%
AGÜIMES	P3500200E	8.250,00	8.250,00	100,00%
ARTENARA	P3500500H	3.600,00	3.600,00	100,00%
ARUCAS	P3500600F	8.230,00	8.230,00	100,00%
FIRGAS	P3500800B	3.600,00	3.600,00	100,00%
GÁLDAR	P3500900J	8.250,00	8.250,00	100,00%
INGENIO	P3501200D	8.249,96	8.249,96	100,00%
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	P3502100E	3.612,00	3.600,00	99,67%
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	P3501700C	8.250,00	8.250,00	100,00%
MOGÁN	P3501300B	8.250,00	8.250,00	100,00%
MOYA	P3501400J	8.250,00	8.250,00	100,00%
SANTA BRÍGIDA	P3502200C	8.168,00	8.168,00	100,00%
SANTA LUCIA DE TIRAJANA	P3502300A	8.244,40	8.244,40	100,00%
SANTA MARÍA DE GUÍA	P3501000H	8.250,00	8.250,00	100,00%
TEJEDA	P3502500F	3.600,00	3.600,00	100,00%
TEROR	P3502700B	8.250,00	8.250,00	100,00%
VALLESECO	P3503200B	3.598,00	3.598,00	100,00%
VALSEQUILLO	P3503100D	8.250,00	8.250,00	100,00%
VEGA DE SAN MATEO	P3503300J	8.250,00	8.250,00	100,00%
TOTAL CRÉDITO			133.390,36	

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
Jose Manuel Sebastián Vicente

Dicha subvención queda sujeta a las condiciones que se especifican en la Bases que acompañan al procedimiento y que están debidamente notificadas a los interesados:

TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución en las páginas web del Cabildo de Gran Canaria: www.grancanaria.com y www.grancanariajoven.es



Código Seguro De Verificación	B4LvzWrVLroc5QalT7dOpg==	Fecha	20/02/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Técnico de Administración General María del Mar Montelongo Martín (decr. Nº 25/2022) Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B4LvzWrVLroc5QalT7dOpg=	Página	2/3





Nº Resolución: 23/2023

CUARTO: Dar traslado a la Intervención General, a los efectos oportunos.

Dado por la Sra. Consejera de Educación y Juventud, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica, de todo lo cual, el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, doy fe.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
(Acuerdo del Consejo de Gobierno 09/01/2023)

**Fdo. El Titular del Órgano de Apoyo del
Consejo de Gobierno Insular**
P.D. La Técnico de Administración General
Decreto núm. 25/2022, de fecha 22/06/2022

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
Jose Manuel Sebastián Vicente



Código Seguro De Verificación	B4LvzWrVLroc5Qa1T7d0pg==	Fecha	20/02/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Técnico de Administración General María del Mar Montelongo Martín (decr. Nº 25/2022)		
	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B4LvzWrVLroc5Qa1T7d0pg=	Página	3/3

